



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°
872 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 107.
ADJUDICA LICITACIÓN ID N°
2494-32-LP19
"MEJORAMIENTO CÁMARAS
DE TELEVIGILANCIA"

DECRETO: N° 6418 //

COYHAIQUE, 22 NOV 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe S/N de fecha 15.11.2019, presentado por la Sra. Felicia García Carmona, Coordinadora Comunal Seguridad Ciudadana.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Setenta y Dos: En Coyhaique, a 20 de noviembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 107, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 15.11.2019, presentado por la Sra. Felicia García Carmona, Coordinadora Comunal Seguridad Ciudadana, con los antecedentes respecto del Proyecto denominado "Mejoramiento Cámaras de Televigilancia" ID 2494-32-LP19.

Que dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
"MEJORAMIENTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA"
ID 2494-32-LP19**

FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACIÓN.-
SESIÓN : Ordinaria 107/ 18/11/2019.-
SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto "MEJORAMIENTO CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE COYHAIQUE", ID 2494-32-LP19, fuente de financiamiento SUBSECRETARIA DE PREVECIÓN DEL DELITO.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, COYHAIQUE, se procedió a realizar licitación pública ID 2494-32-LP19, por el sistema "Portal Mercado Publico".



De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal, las que fueron sometidas y evaluadas a lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
76.515.330-1	SOCIEDAD COMERCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN LIMITADA	Mejoramiento Cámaras de Tele vigilancia Comuna de Coyhaique.
76.476.277-0	Seguridad B y B limitada	Cámaras de Tele vigilancia Coyhaique

I.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica, el cual se adjunta al presente informe. Los funcionarios que integran la comisión realizan la apertura conforme a lo establecido en punto "3.11.2. APERTURA ELECTRÓNICA", de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 4772 de fecha 30.08.2019, verificando lo siguiente:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SOCIEDAD COMERCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN LIMITADA	MEJORAMIENTO CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA COMUNA DE COYHAIQUE.	Oferta Aceptada
SEGURIDAD B Y B LIMITADA	CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA COYHAIQUE	Oferta Aceptada

En el mismo sentido, efectuado posteriormente el análisis del contenido de cada oferta la Comisión de Evaluación informa el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RESULTADO
SOCIEDAD COMERCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN LIMITADA	INADMISIBLE Revisados los antecedentes presentados por la SOCIEDAD COMERCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN LIMITADA, y de acuerdo a lo que establece las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la presente Licitación, en su punto 9.2. ANEXOS TÉCNICOS. En el sub punto 4. Profesionales que ejecutarán el Proyecto – Anexo N°5: "Para, el profesional del área eléctrica, copia simple del Título Profesional o Certificado de Título en el área de la Electricidad, copia Cédula de identidad, copia licencia SEC vigente Clase C o Superior". Cabe señalar que, el Técnico Eléctrico en el formato Anexo N°5 a) y en copia que adjunta de su licencia SEC, señala que la Licencia SEC es Clase D. Por tanto, no califica de acuerdo a lo que se solicita para la ejecución de este proyecto y se declara inadmisibile la oferta, de acuerdo a las bases.
SEGURIDAD B Y B LIMITADA	ACEPTADA PARA APLICAR PUNTAJE BAJO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tanto, la oferta de empresa **SEGURIDAD B Y B LIMITADA** cumple con lo estipulado en las bases de licitación y **es aceptada**, pasando a la Etapa de Evaluación, tal como se indica en la siguiente tabla de Criterios de Evaluación:

RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR

III. EVALUACIÓN

Cuadro con "Criterios de Evaluación" aplicados a la oferta:

PARÁMETRO	PONDERACIÓN %
MONTO DE LA OFERTA	35 %
PLAZO DE EJECUCIÓN	25%
EXPERIENCIA	25 %
VISITA A TERRENO	5 %
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10 %
TOTAL	100%

Desarrollo de la evaluación:

SEGURIDAD B Y B LIMITADA RUT: 76.476.277-0.				
ITEM	PARAMETRO	PONDERACION	DETALLE	PONDERACION FINAL
1	MONTO DE LA OFERTA	35 %	\$47.000.144 IVA Incluido	35
2	PLAZO DE EJECUCIÓN	25%	80 días corridos	25
3	EXPERIENCIA	25 %	Presenta 6 Obras Ejecutadas	25
4	VISITA A TERRENO	5 %	No asiste	0
5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10 %	Si falta uno o más antecedentes administrativos	5
	TOTAL			90



CONCLUSIÓN:

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PUNTAJE
SEGURIDAD B Y B LIMITADA RUT: 76.476.277-0	\$47.000.144 IVA Incluido	80 días	90

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL**: adjudicar la Licitación ID 2494-32-LP19 "MEJORAMIENTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COYHAIQUE", COYHAIQUE" al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
SEGURIDAD B Y B LIMITADA, RUT: 76.476.277-0	\$47.000.144 Iva incluido.	80 días corridos	90%

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

- ADJUDICAR** la licitación ID 2494-32-LP 19 "MEJORAMIENTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COYHAIQUE" al oferente Seguridad B y B Limitada, RUT: 76.476.277-0, por un monto de \$ 47.000.144, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos.
- AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto "MEJORAMIENTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COYHAIQUE", en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia.

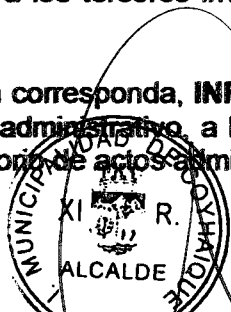
Se abstiene de votar la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein argumentando que le parece que no fue transparente la presentación.

- ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitarios a través de la Oficina de Seguridad Ciudad, el cumplimiento del presente acuerdo.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]

JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.